



INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su Despacho, el proceso EJECUTIVO, promovido por **ANA DEL CARMEN CORONADO CASTRO**, contra **ALFREDO ENRIQUE VILLADIEGO LORA** y **CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO LORA**, en donde obra solicitud de embargo de inmueble propiedad del demandado. Sírvase proveer.

Barranquilla, 31 de mayo de 2021.

LA SECRETARIA,
CARMEN CECILIA CUETO CASTRO

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. Barranquilla, mayo treinta y uno (31) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 0800140530072019-00409-00

Clase de Proceso : EJECUTIVO MENOR CUANTIA
Demandante : ANA DEL CARMEN CORONADO CASTRO
Demandado : ALFREDO ENRIQUE VILLADIEGO LORA
CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO LORA
Providencia : AUTO 31/05/2021 DECRETA MEDIDAS CAUTELARES

En el presente proceso **EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA** seguido por **ANA DEL CARMEN CORONADO CASTRO** contra **ALFREDO ENRIQUE VILLADIEGO LORA** y **CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO LORA**, al revisar la solicitud de medidas cautelares presentada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente lo solicitado, y de conformidad con lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., el Juzgado procederá a decretarlas. En consecuencia, el Juzgado;

RESUELVE:

Decrétese el embargo del inmueble de propiedad de la demandada **CLAUDIA PATRICIA VILLADIEGO LORA** con C.C. No. 33.108.461, identificado con matrícula inmobiliaria No. **040-233976**. Ofíciase al registrador de la oficina de instrumentos públicos para la inscripción del embargo.

NOTIQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ



Firmado Por:

**DILMA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20797cc91d6415f573daa7f279e7830e70fe2584951e4bfe462df295fd027772
Documento generado en 31/05/2021 04:35:02 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**